

EL COLEGIO DE ABOGADOS DEMANDA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL NÚMERO DE LETRADOS QUE REGLAMENTARIAMENTE LE CORRESPONDE

Comisión del Turno de Oficio

Muchas son las presiones a las que diariamente se ven sometidos los letrados de oficio, cuando estando de guardia ven demandada su presencia por distintos órganos judiciales y centros de detención, que requieren su inminente presencia sin atender a las limitaciones que vienen impuestas por la Administración, que al fin y al cabo es quien establece el número de letrados que corresponden al Colegio de Abogados de Málaga. Además, que duda cabe que los turnos especializados, fundamentalmente extranjería y violencia doméstica, han diseñado un nuevo marco en la asistencia que presta el abogado de guardia, que debe ser considerada de manera efectiva por la Administración si de verdad quiere que se efectúe de forma inmediata y por un letrado especializado, y no que la norma quede en una mera declaración de intenciones escrita en un papel.

En reunión de Junta de Gobierno celebrada el pasado día 1 de febrero de 2006 se acordó remitir a la Dirección General de Instituciones y de Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados el presente oficio que contiene aclaraciones y explicaciones relativas a la solicitud de un incremento del número de letrados de guardia, que ya se remitió por ese mismo conducto a la Consejería de Justicia el pasado día 20 de enero de 2006.

Los siguientes cuadros contienen el total de las asistencias prestadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005 (cuatros semestres consecutivos, como dice el art. 27.2 del Reglamento Andaluz de Asistencia Jurídica Gratuita).

Asistencias en Málaga capital

Tipo de guardia	Semestre 1/04	Semestre 2/04	Semestre 1/05	Semestre 2/05
Comisaría, extranjería y juzgado	6.742	7.218	6.890	7.382
Violencia doméstica	616	700	691	637
Penitenciario	365	317	343	306
Menores	-	313	104	109
Soje	1.195	1.195	1.572	1.572
Total asistencias	8.918	9.743	9.600	10.006

El total de asistencias en Málaga capital es de 38.267, en los últimos cuatro semestres.

El número de asistencias prestadas en las delegaciones de los partidos judiciales de la provincia durante el último cuarto semestre, fue el siguiente:

DELEGACIONES	Semestre 1/04	Semestre 2/04	Semestre 1/05	Semestre 2/05
Torremolinos	2.117	2.361	1.508	2.013
Fuengirola	1.926	1.562	1.587	1.765
Marbella	1.541	1.623	1.621	1.757
Estepona	699	795	712	707
Ronda	400	391	315	291
Coín	206	246	290	310
Vélez-Torrox	1.192	1.506	1.407	1.275

Lo que hace un total de asistencias prestadas de 32.123 en los partidos judiciales, durante los últimos cuatro semestres.

Por lo tanto, el total de asistencias realizadas por los letrados de guardia en el ámbito territorial del Colegio de Abogados de Málaga durante los últimos cuatro semestres fue de 70.390 asistencias.

Mediante una lógica operación matemática y atendiendo a lo establecido en el Reglamento Andaluz en su artículo 27.2 y 3, se ha procedido a dividir el promedio anual de asistencias prestadas en comisaría y juzgado (obtenido de entre el total de las prestadas en cuatro semestres consecutivos), 35.195 asistencias, entre los 365 días del año, y el resultado ha sido dividido a su vez entre el número de letrados que hemos tenido asignados hasta el día 30/09/2005, que eran 18. Dicha operación arroja un resultado que revela se han atendido una media de 5,3 asistencias diarias por abogado, muy superior a la media de tres

asistencias diarias que es lo que establece el Reglamento Andaluz.

Además, si dividimos la media anual de asistencias en el ámbito territorial del Colegio (35.195, como se ha dicho), entre los 365 días del año, y a su vez dividimos por tres (número de asistencias diarias previstas en el artículo 27.2 del Reglamento Andaluz por abogado), se obtiene que el número de letrados que le corresponde a este Ilustre Colegio es de 32,14; en definitiva, 32.

$$(35.195 : 365 = 96.424 : 3 = 32.14).$$

Sin embargo, el número de letrados concedidos actualmente es:

- Servicio de Guardia Permanente: 23 letrados.

- Servicio de Asistencia Individualizada: 11 letrados (9 de ellos para asistencia de víctimas de violencia doméstica).

Distribución actual de los letrados

Tipo de guardia	Málaga	Torremolinos	Fuengirola	Marbella	Estepona	Ronda	Coín	Vélez-Torrox
Comisaría	3	1	1	1	1	1	1 S.I.*	2
Juzgado	3, 1 S.I.*	2	1	1	-	-	-	-
Violencia doméstica	1 S.I.*	1/2	1/2	1/2	1/2	1 S.I.*	1 S.I.*	1
Menores	1 S.I. *	-	-	-	-	-	-	-
Penitenciario	1	-	-	-	-	-	-	-
SOJE	1	-	-	-	-	-	-	-
Extranjería	1	1 S.I.*	-	-	-	-	-	1 S.I.*

- S.I., significa que el letrado es del servicio de asistencia individualizada.

- "1/2 letrado" significa que con un abogado de guardia permanente, el Colegio ha designado dos en los partidos judiciales para cubrir el turno de asistencia a víctimas de la violencia doméstica, a falta de que la Administración provea la remuneración de las guardias individualizadas en todo caso, al menos con el equivalente a una asistencia. Con esta fórmula, se ha conseguido que los abogados cobren cada uno el 50% de la remuneración, muy similar a la retribución prevista por una asistencia individualizada en el baremo de retribución del turno de oficio. Y además, ha permitido tener cubierta la guardia permanente y especializada para la asistencia a víctima de la violencia doméstica.

Esta propuesta fue, frente a la necesidad imperiosa de contar con más letrados, la única que se nos ha antojado viable y que garantiza el que éstos vean retribuida su labor en todo caso.

En conclusión y de acuerdo con el número total de asistencias prestadas, faltan 9 letrados de servicio permanente a la fecha, por conceder a este Colegio.

Si se eliminan las guardias dobles como desde la Administración se viene predicando, sería necesario establecer al menos el número de letrados de guardia permanente que se indica en el siguiente cuadro:

Número de letrados de servicio permanente y distribución que se propone

Tipo de guardia	Málaga	Torremolinos	Fuengirola	Marbella	Estepona	Ronda	Coín	Vélez-Torrox
Comisaría	5	2	1	1	1	1	1	3
Juzgado	5	2	2	2	-	-	-	-
Violencia doméstica	1	1	1	1	1/2	1/2	1/2	1
Menores	1	-	-	-	-	-	-	-
Penitenciario	1	-	-	-	-	-	-	-
SOJE	1	-	-	-	-	-	-	-
Extranjería	1	1	1/2	1/2	1/2	-	-	1

Con la asignación de 39 letrados, la media de asistencias diaria que se prestaría sería la siguiente cumpliendo, como se advierte, con el límite exigido por la legislación vigente.

Delegaciones	Málaga	Torremolinos	Fuengirola	Marbella	Estepona	Ronda	Coín	Vélez-Torrox
Comisaría y Juzgado	Todos los servicios 3.4	2.73	3.1	2.98	3.99	1.9	1.4	3.6

Al día de hoy, la administración no se ha pronunciado. 